



Bienvenidos

PANORAMA ECONÓMICO, FINANCIERO, POLÍTICO Y FISCAL 2019

29 de enero de 2019

Hacienda de Los Morales, Ciudad de México

Mundo complicado















EL SHOCK DEL PRESENTE

https://www.youtube.com/watch?v=xthxO6SLYVE



Expectativas



La idea es que cada quien tenga su propia expectativa del futuro y sea factor dentro del diseño de su destino.

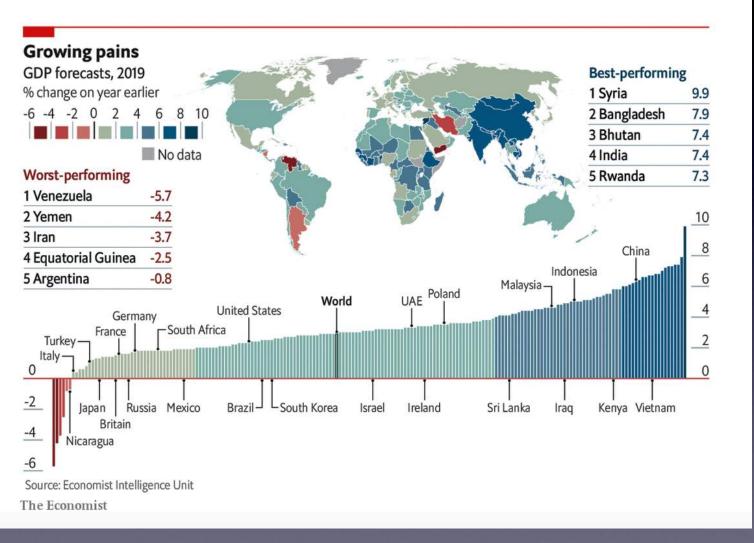
Tendencias ¿Pronósticos Perspectivas



Los fenómenos e indicadores económicos son previsibles en un período a 12 meses.

Expectativas 2019

Economic forecasts for the coming year



El crecimiento mundial calcula el FMI crecerá el 2.8%. Comparado con el 3.1% del 2018e.

PIB=C+I+G+X-M

PIB=Consumo+Inversión+Gto. Púb.+X expor-M impor

Producción final de bienes y servicios de un país en un período (un año).



A	В	D	Е	F	G	Н	l J	k L	N N	(P	(R	S T (
2		PIB				Des-	Déficit o		crec. %			
3	PAÍS	Billones de	crecim	niento	Lugar	Poder adq.	Población	empleo	superávit pre	Balanza	mercado	Variación vs dólar
4		dólares	2018	2019		xp (m de d)	Millones	%	%	mM d	valores	%
5			11.00									
6	USA	20,145	2.9	2.5	1	62	327	3.7	2.3	389.2	6.2	
7	Japón	5,085	1.1	0.9	3	40	126	2.4	0.3	6.8	12.1	0.3
8	Alemania	3,697	2.3	1.8	4	52	81	3.3	7.9	285.8	18.1	3.4
9	Reino Unido	2,999	1.3	1.1	5	46	65	4.1	4.5	147.5	12.4	5.1
10	Francia	2,609	1.7	1.3	7	43	67	8.9	1.5	38.0	11.7	3.4
11	Italia	2,141	1.1	0.9	9	35	61	10.6	1.4	34.6	16.1	3.4
12	Canadá	1,595	2.3	2.1	12	50	36	5.6	2.5	41.2	11.5	4.5
13												
14	China	13,338	6.6	6.2	2	18	1,379	3.8	2.4	206.0	33.9	4.2
15	Brasil	1,608	1.3	2.2	11	16	207	11.7	3.8	84.4	19.1	15.1
16	India	2,725	7.4	7.5	6	8	1,282	6.6	2.0	33.6	5.4	10.4
17	Rusia	2,118	1.6	1.5	8	27	142	4.7	2.6	60.3	7.6	11.8
18	10/10/10/10											
19	MÉXICO	1,228	2.5	2.0	14	20	125	3.2	1.9	25.4	15.6	1.1
20			PULNOPEN A	122000		122.200		KSKV PP		122000		
21	España	1,332	2.7	2.5	13	37	49	14.8	0.2	2.1	14.9	3.4
22	Corea del Sur	1,640	2.8	2.7	10	35	50	3.2	5.7	83.5	18.5	3.7
23	Argentina	473	4.2	1.7	21	24	44	9.6	1.0	6.2	3.4	54.0
24	10000											



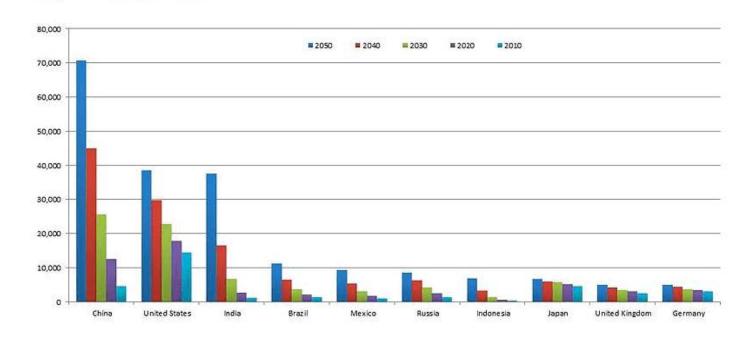
Proyecciones 2050

2050 China 1 India 2 Estados Unidos 3 Indonesia 4 Brasil 5 Rusia 6 México 7 Japón 8 Alemania 9 Reino Unido 10 Turquía 11 Francia 12 Arabia Saudita 13 Nigeria 14 Egipto 15 Pakistán 16 Irán 17 Corea del Sur 18 Filipinas 19 Vietnam 20 Italia 21 Canadá 22 Bangladesh 23 Malasia 24 Tailandia 25 España 26

Predicciones PWC 2050

1	China	50.0
2	EU	34.0
3	India	28.0
4	Indonesia	7.3
5	Japón	6.8
6	Brasil	6.5
7	Alemania	6.1
8	México	5.6
9	GB	5.4
10	Rusia	5.1

Source: Goldman Sachs













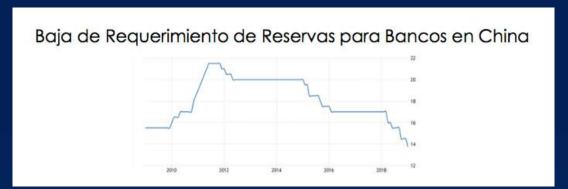
China

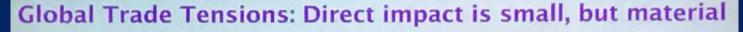


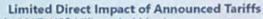




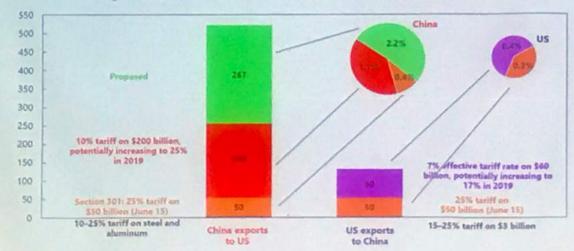
China







(goods trade 2017; US\$ billions; bubble size represents percent of GDP)



Source: CEC.
Natio: The US administration also stated that they would add tariffs to another \$200 billion worth of Chinese goods if China response to the US action on the first \$200 billion worth of Chinese goods.

Chinese goods.





India

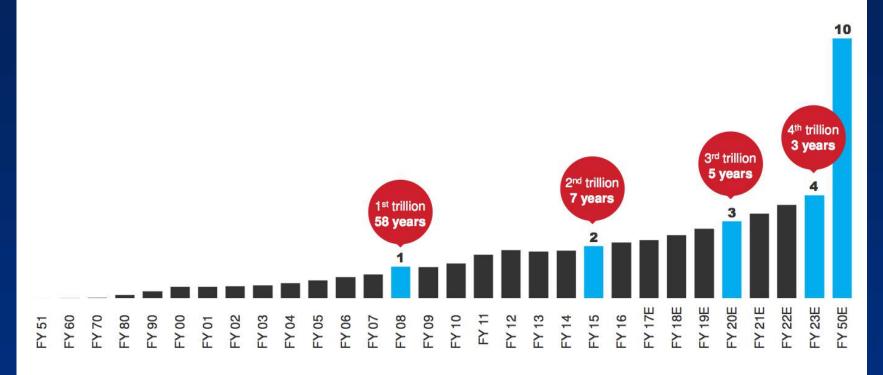


India

India is accelerating on its path towards a \$10 trillion economy

India GDP

USD trillions



SOURCE: MOSL Wealth Creation Study. Data as on September 30, 2016

EUROPA

- BREXIT
- Atentados terroristas. Islam creciente.
- Migraciones.
- •€

Oscilando entre 1.15 - 1.05 xd.

- Mantiene tasa de interés LIBOR.
- Desempleo en descenso.
- Italia -problemas con deuda externa.





África

Africa today also represents a huge opportunity

\$2.3 trillion

2016 collective real GDP

~\$4 trillion

2015 consumer and business spending

>1.1 billion

Expected size of workingage population by 2034

>40 million

Expected size of middle class in 2040, from 15 million today

55 percent

Smartphone penetration in 2020 (vs. 28% in 2016)





Economía + poderosa.

Proteccionismo.

País muy dividido.

Déficit y endeudamiento.



Crecimiento

2015 1.5%

2016 1.6%

2017 2.0%

2018 2.9%

2019 e 2.5%

Estados Unidos

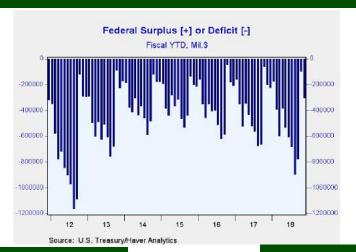




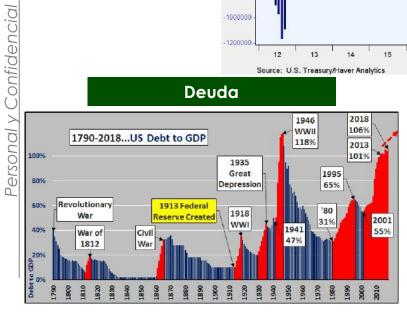


Deuda y Déficit EUA

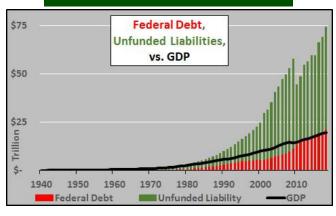
Déficit Fiscal EUA



Deuda



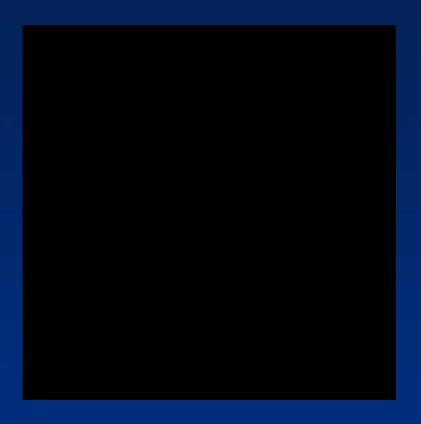
Pasivos EUA







Temperamento peligroso. Intolerante, insensible, egoista. Ególatra, autoritario y rasgos paranoicos.







Guerra comercial vs China.

País con alta polarización.

Guerra comercial vs México. THE WALL STREET JOURNAL.

Sacude pleito EU-China a economía, pero podría beneficiar a otros países

Los países que digun almargon la peláticas camerciales entre Estado Unidos y Clima estidados que camilera para la conomía global tundos que camilera que en discuedo 179-11 ha orrado oportunidades una contrativa de suminos comercios entre China y Bl.

Auditus comodieras a los promos Samusus glaceracios conomía contrativa falher de suminos portunidades suminos portunidades suminos que a camile que que en camilera que como suminado en como samus que en camilera que en camilera que en camilera de productiva de como suminador que en camilera que que en camilera que en camilera que en camilera que en camilera que en camilera

Guerra comercial vs Industria automotriz europea y japonesa.

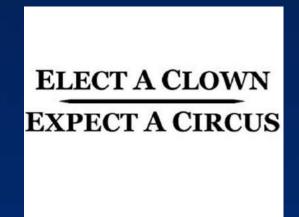
Esquema fiscal - el resultado, bueno para muy pocos.

Perdió batalla vs demócratas por cierre parcial del gobierno.

Promesas de campaña vs cumplimiento.



Cumplido: Reforma fiscal, TPP, embajada en Israel

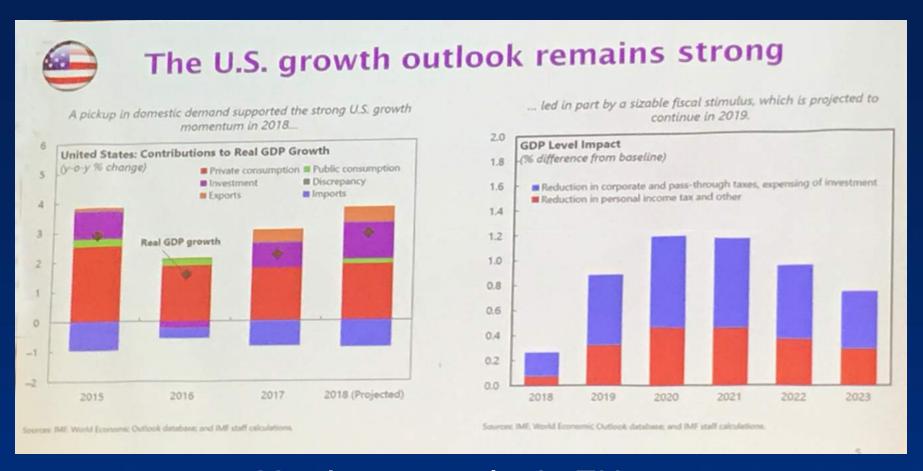


No: Muro, TLC, deportaciones, impuesto a remesas, Irán, Corea del Norte, Obamacare, anulación de acuerdos contra cambio climático, quitar limitaciones al sistema bancario.

Muchos enemigos, muchos frentes abiertos, etc.







Ven la economía de EU en desaceleración, pero fuerte por los próximos 4 años...

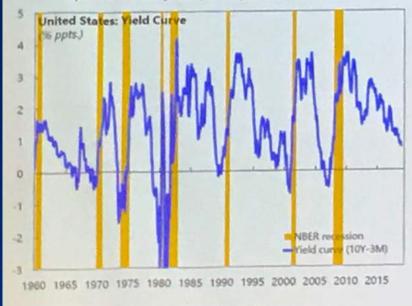




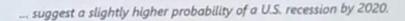


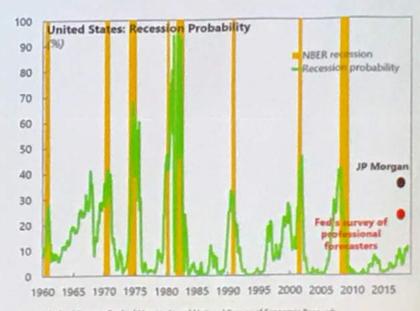
The probability of a recession in the U.S. in the next 12 months has also increased

The recent flattening of the U.S. yield curve, together with the expected monetary and fiscal tightening in 2020, ...



Sources: Federal Reserve Bank of New York; and National Bureau of Economic Research.





Sources: Federal Reserve Bank of New York; and National Bureau of Economic Research.

Note: Recession probability model estimated by the Federal Bank of New York; with an estimated electricity on the 3-month/10-year yield curve equal to -0.6330. Parameters estimated using data from January 1959 to December 2009, recession probabilities predicted using data through November 2018.

Sin embargo el propio FMI estima probable recesión.



Negociación



México - E.U. Nuevo TLC - T MEC





Latinoamérica





Brasil, Argentina, Venezuela.
Populistas.
Alto nivel de
endeudamiento.
Corrupción.
Comercio mundial - MP

Proteccionistas.

PACÍFICO Chile, Perú, Colombia, México.

Disciplina fiscal.
Razonable nivel de endeudamiento.
Demografía.
Comercio mundial.
Crecimiento.



Resultado de las elecciones del 1 de julio 2018.

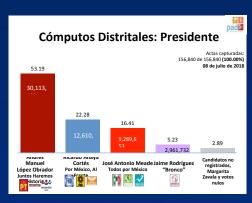
Voto de castigo oto por enojo y esperanza. Hartazgo.

Estrategia de AMLO:

- Empatía con los pobres.
- Su pobreza es por culpa de los políticos (PRIAN).
- EU es el infierno.
- Los empresarios demonios opresores.
- Atacó símbolos con promesas:



\$ para ninis y viejitos.
Eliminar "Reforma Educativa"
Vender avión presidencial
Cancelar NAIM
Eliminar Estado Mayor
Vivir en Palacio y no en los Pinos





Personal







- 1. Tenaz, persistente, constante.
- 2. Austero.
- 3. Oficio político.
- Audaz.
- 5. Trabajador.
- 6. Intenso.
- 7. Afán de logro.
- 8. Favorecedor de mayores, jóvenes

discapacitados

- 1. Terco, obstinado, necio.
- 2. Nada de interés por escuchar a los demás.
- 3. Su comunicación verbal.
- 4. Manipulador.
- 5. Mentiroso.
- 6. ¿Salud?
- 7. Ególatra.
- 8. Sin respeto a las instituciones.



Política



Promesas:

- 1. NAIM.
- 2. Austeridad menos gastos
- 3. Sueldos, ProMéxico, avión.
- 4. Pensión a ex-presidentes.
- 5. Estado Mayor, gastos.
- 6. Descentralización.
- 7. Tren Maya.
- 8. Construcción de refinería.
- 9. No nuevos impuestos.
- 10. 0 déficit y 0 endeudamiento
- 11. Ingreso a jóvenes y becas
- 12. Pagos a los de tercera ed
- 13. El ejercito a los cuarteles.



Inicio de gobierno

- 1. Discurso de toma de posesión.
- 2. No se percibe estrategia central.
- 3. Mucha prisa.
- 4. Planteamiento inicial sensato y pésima implementación.
- 5. Enormes contradicciones.
- 6. Prepotencia ante diferencia de opiniones.





Comisiones bancarias, NAIM, Guardia Nacional, recortes a las universidades, despido de gente, opacidad ante muerte de Gobernadora y cónyuge, combate al Huachicol...

¿Qué hubieras





Investigación dentro de PEMEX.

Identificar culpables.

Redefinir mermas 12% ???

Puntos de fuga en la red.

Construir almacenamientos.

Pactar con proveedores.

Cerrar ductos.

Combatir desabasto.



NAIM:

Determinar abusos y

proceder contra ellos.

Evitar esa ridícula "consulta".

Evaluación económica.

Continuar.

Estudiar co-inversión privada.

¿Qué esperamos? en la economía

Macro aceptable, micro cuestionable.

T MEC por el momento a salvo.

Inflación y tasas para arriba. Dólar caro, sobre-valuado, especulativo.

Inestabilidad, incertidumbre, especulación. PIB aburrido de 2.0, si se

llega.

Compromiso contra corrupción e impunidad.

Déficit fiscal y endeudamiento.
Plan Nacional de Desarrollo. 4 a 5
meses.

Lo único cierto es la incertidumbre.









Debilidades fatales de un líder

- 1. Falta de asunción de responsabilidad.
- 2. Dicen una cosa y hacen otra.
- 3. Ocultan información. Engañan con verdades.
- 4. Manipulan.
- 5. Carecen de un plan de desarrollo personal.
- 6. Raramente proporcionan claridad en la dirección y objetivos.
- 7. Promueven conflicto con otros grupos.
- 8. Poco o ningún interés por las ideas de otros.





Debilidades fatales de un líder





Política



¿Qué pretende la 4T?

Ampliar base de MORENA al doble de 13M a 26M.

Magnificar problemas para engrandecer la imagen presidencial.

Necesita enemigos (huachicoleros, banqueros, corruptos del pasado, otros partidos, empresarios, etc.)

Darle continuidad a su proyecto de nación.



Preocupaciones



SEGURIDAD, CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD.

Poder completo. Estado de Derecho.

Ejecución e implementación.

Confianza, cumplimiento, equidad social

ECONOMÍA

Inversión Extranjera directa Salida de capitales Más gasto y menos ingresos. Estabilidad/Inestabilidad.

EFECTO

Trippedel congreso USA del TMEC. Impuesto a importaciones.

Aranceles.



But the calm in the markets may not last







Indicadores



Finanzas Públicas

PRESUPUESTO 5,778 mmap 6.1%

INGRESOS

3,288 bdep impuestos

5,274 mmdp 6.3% + .05 -

Endeudamiento 490 mmdp y 5,400 mmdd

Ramo	Proyecto 2019	Presupuesto 2018	% Variación
Oficina de la Presidencia de la República	1,569.80	1.866.80	-15.9%
Gobernación	60,697.30	66,697.10	-9.0%
Relaciones Exteriores	8.532.30	9.350.70	-8.8%
Hacienda y Crédito Público	22,575.90	27,479.40	-17.8%
Defensa Nacional	93,670.20	84,149.10	+11.3%
Agricultura y Desarrollo Rural	57,343.10	80,212.80	-28.5%
Comunicaciones y Transportes	66,404.30	87,811.90	-24.4%
Economía	9.056.00	9.948.10	-9.0%
Educación Pública	300,140.20	291,813.80	+2.9%
Salud	123,209,40	127,287,70	-3.2%
Marina	29,583,40	32,514.10	-9.0%
Trabajo y Previsión Social	43,269,10	4,192.80	932.00%
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	18,754.90	17,413.30	+7.7%
Medio Ambiente y Recursos Naturales	26,520.50	39,031.10	-32.1%
Procuraduría General de la República	15,328.20	16,870.70	-9.1%
Energía	27,229.80	2,565.60	+961.3%
Bienestar	148,491.10	105,458.10	+40.8%
Turismo	8,785.90	4,067.40	+116.0%
Función Pública	901.8	1,237.90	-27.1%
Tribunales Agrarios	831.4	1,018.80	-18.40%
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	111.7	136.3	-18.0%
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	24,664.70	28,276.70	-12.8%
Comisión Reguladora de Energía	248.3	360.3	-31.10%
Comisión Nacional de Hidrocarburos	214.9	308.4	-30.3%
Entidades no Sectorizadas	8,864.10	9,705.80	-8.70%
Cultura	12,394.10	13,414.70	-7.6





Indicadores



Macro

•	₮₯ 00de cambio	20.00
•	Bn 0% ción	4.7%
•	T0%as de interés	8.3%
•	PJSS/y empleo	2.2%
•	Batanza comercial	-1.8

• 5@.00% ext. (PIB) 52.0%

48.50

- Exportaciones/Importaciones
- Crédito
- Inversión ext. directa

95e000 del crudo

• Finanzas públicas (Impuestos).

ECONOMÍA

- PIB
- Tasa
- Inflación
- Tipo de cambio
- Sector Interno
- Sector externo
- Inversión
- Política Económica
- Gobierno Seguridad
 Infraestructura
- Empleo (salario)
- Consumo
- Crédito



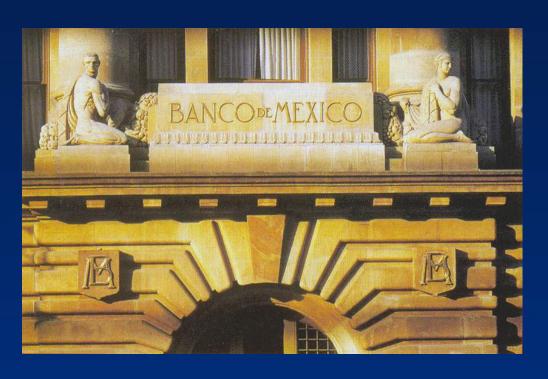




Banco de México



Funciones fundamentales del Banco de México:



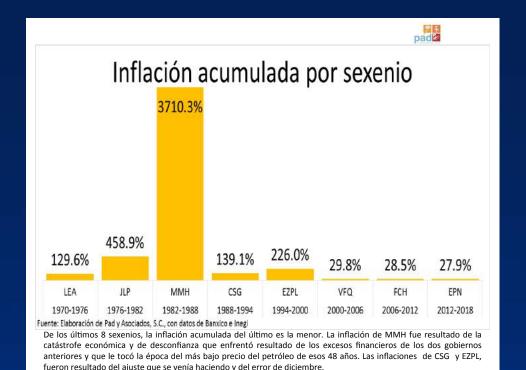
- ★ Inflación
- **x** Estabilidad de precios.
- * Tasas de interés.
- **Tipo de cambio.**
- * Reservas.



Inflación



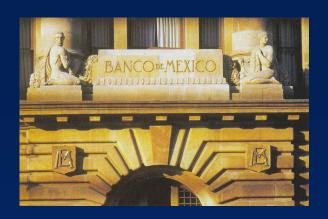
2012 3.6% 2013 3.9% 2014 4.0% 2015 2.1% 2016 3.2% 2017 6.8% 2018 4.8% 2019 6.0%

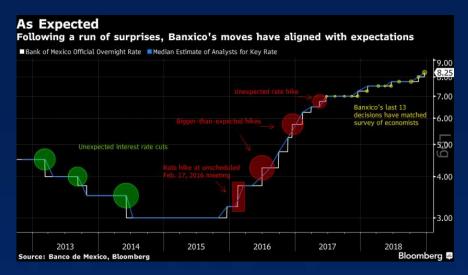


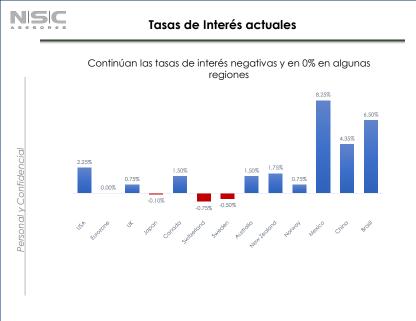


Tasas de Interés











PIB







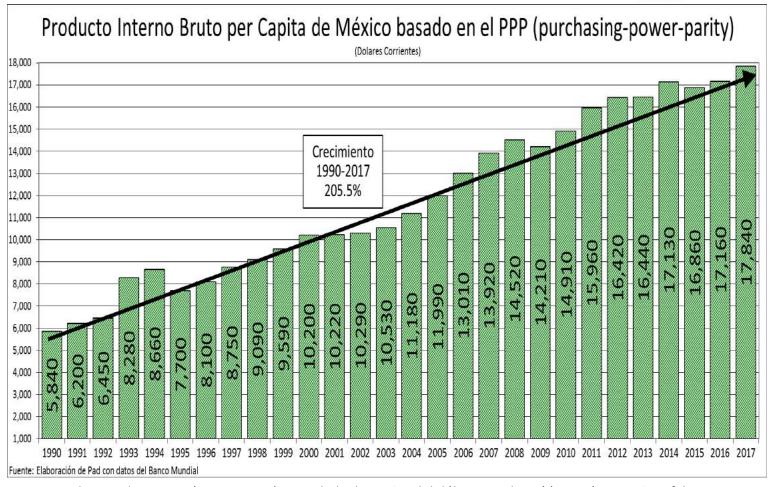
En el 2018, el PIB Mexicano, que se dice que no ha crecido en 30 años, será 122% mayor que el de 1995. **De 1972 a 1995 la economía creció en pesos constantes 105% y la población creció 73%; en cambio, en los siguientes 23 años la población creció 39%.**



PIB v empleo





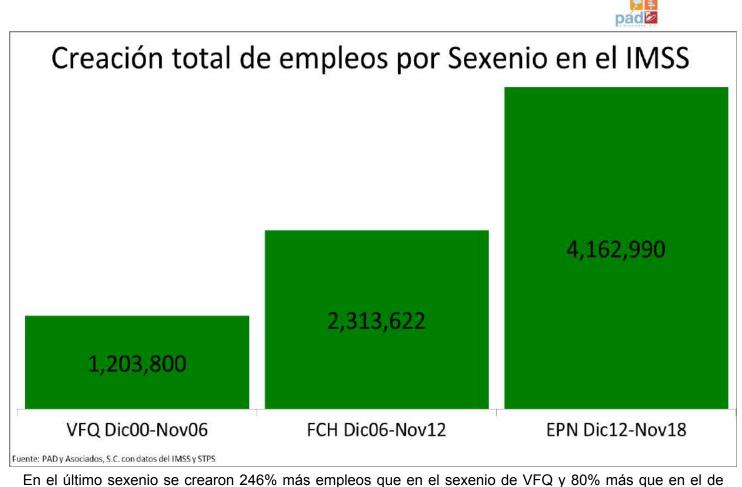


De 1990 al 2017 el PIB per cápita en PPP (capacidad adquisitiva del dólar en cada país) creció 205.5%. Es falso que no se creció en esta época.



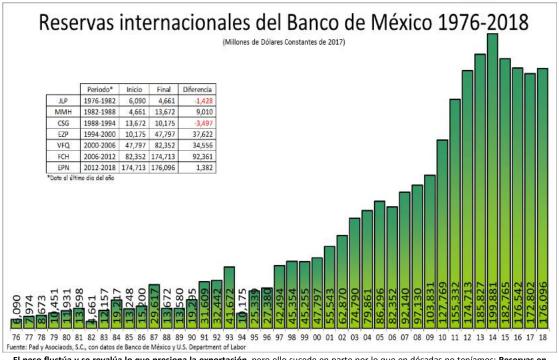
PIB v empleo





En el último sexenio se crearon 246% más empleos que en el sexenio de VFQ y 80% más que en el de FCH; de estos, 84% de fueron empleos permanentes vs 70% de FCH y 74% de VFQ.. **Desde otro ángulo se aprecia que en 6 años se crearon el 20.4% del total de empleos registrados en el IMSS que lleva 75 años de existir.**





El peso fluctúa y se revalúa lo que presiona la exportación, pero ello sucede en parte por lo que en décadas no teníamos: Reservas en dólares de más de 176 MMD (Casi más de 29 veces que en 76) y un flujo positivo de dólares hacia México porque es atractivo el ámbito macro-financiero y por el fuerte intercambio de bienes y servicios con el extranjero. Estas Reservas se han logrado aunque no han crecido en este sexenio por la fuerte especulación y revalorización d el dólar en el período.

173

+ 25 entradas

198

- 22 costo

176

Reservas

176mMd

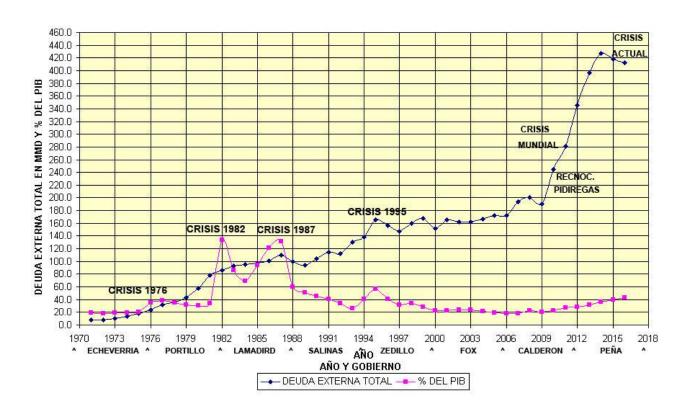
Línea de Crédito

70mMd





MÉXICO, DEUDA EXTERNA TOTAL ACUMULADA EN MMDIs. Y % DEL PIB, 1971-2016













Fuente: elaborado por GEA con información de Banxico e INEGI.

37.6 34.6

1.4

1.9.0

1.76

1.9.0

1.9.0

1.9.0

1.976-1982 1982-1988 1988-1994 1994-2000 2000-2006 2006-2012 2012-2018 "Control de norembre sinualizado

En el último sexenio no se acumularon más reservas como si se logró en los tres sexenios anteriores, especialmente

Reservas acumuladas por sexenio

En el último sexenio no se acumularon más reservas como si se logró en los tres sexenios anteriores, especialment en el de FCH:









Exportaciones e importaciones



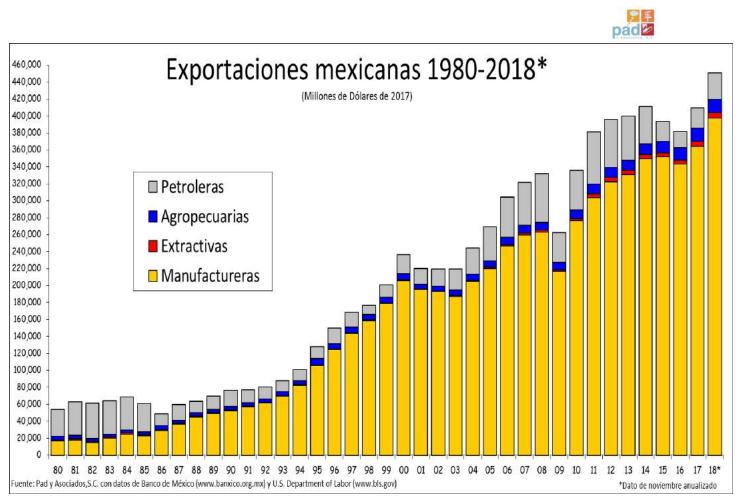


Con datos de noviembre 2018, vemos que las exportaciones son las más altas de la historia del país, se reafirma que el Sector Externo ha sido la fuente del crecimiento y de tecnología. De finales de 94 al fin del 2018, las exportaciones son 2.6 veces más grandes; El año pasado hubo un déficit comercial al mes de noviembre de \$16,954 MMD que todavía es manejable.



Exportaciones e importaciones



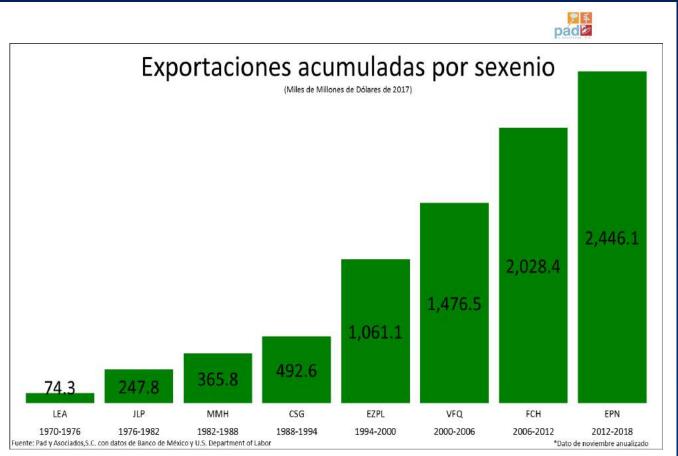


El componente de las exportaciones es cada vez mayor de productos manufacturados, aunque sean maquila; el petróleo solo es 7% del total.



Exportaciones e importaciones





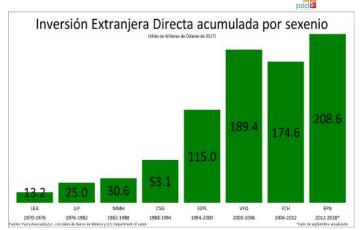
Sin duda las exportaciones del último sexenio son las mayores dela historia de México y es: 21% mayor al sexenio pasado y 33 veces mayores que en el sexenio de 1970 a 1976 en que además eran de casi puro petróleo crudo.

Inversión Ext. D. 2009 20,000mM 2010 29,600mM 2011 26,000mM 2012 21,700mM 2013 48,300mM 2014 27,400mM 2015 32,800mM 2016 26,400mM 2017 24,000mM 2018 49,700mM

2019

13,249mM





A inversión Extranjera Directa de los últimos tres sexenios ha sido muy importante para el desarrollo. La realizada en el último sexenio es la más alta en dólares nominales y es 19.5% mayor a la de FCH, 10.1% a la de VFQ que incluyó la venta de bancos y es 15.8 veces mayor a la del sexenio de LEA.









Indicadores



Nuestro Sectores

Automotriz
Turismo
Extracción
Petróleo
Minería
Inmobiliario



Construcción y vivienda

Calzado Textil Aeronáutico Agricultura Ganadero Silvicultura Caza Pesca Manufacturas Comercio **Tecnológico** Aeronáutico



Industria Automotriz





- Produce 3.2 millones de autos anualmente (2013).
- Las ventas internas del país son de 1 millón 63 mil unidades.
- Es el séptimo país productor de véhículos del mundo.
- Genera 530 mil empleos directos e indirectos.
- Las plantas de Nissan son el principal productor de vehículos ligeros de México.



Industria Automotriz



Se compra coche cuando hay capacidad económica y confianza.





Méx -7
Arg -23
Brasil 13
Chile 8



Industria Automotriz



Agencias



Excelentes lugares - mejor negocio el inmobiliario.

Alta exigencia de inversión.

Bajo margen.

Alta competencia.

Eléctricos.

Multi-marcas.



Modelo Tesla Sin distribuidores Cobro anticipado





Turismo





Otra vez gran oportunidad
Octavo lugar.









Turismo



Incongruencia

6 NEGOCIOS REFORMA I Miércoles 16 de Enero del 2019

Paran oficinas en País y extranjero

Desmantelan a ProMéxico

Algunos centros concluyen temas administrativos; apoya Economía

SILVIA OLVERA

El plazo llegó y el cierre anunciado de ProMéxico por la nueva Administración federal, ya inició.

El desmantelamiento comienza a notarse en las oficinas tanto del interior del territorio mexicano, como de las ubicadas en el extranjero.

Así lo revela un sondeo realizado por Grupo REFOR-MA, algunas entrevistas a funcionarios que todavía están en sus últimas funciones, y a ex funcionarios que prefirieron el anonimato.

Algunos de los teléfonos registrados en el portal de ProMéxico de las oficinas del interior del País como del extranjero, ya no contestan, como es el caso de Estado de México, Ciudad de México, Ciudad de México, Ciudad de México,



Acuerdan la creación de un nuevo CPTM

REFORMA / STAFF

Los titulares del Consejo Nacional Empresarial Turístico (CNET) y de la Secretaría de Turismo (Sectur), Pablo Azcárraga y Miguel Torruco, respectivamente, acordaron la creación de una entidad conjunta de promoción turística.

Para ello, se solicitará a la Secretaría de Hacienda y a la Presidencia de la República que se destinen 2 mil 200 millones de pesos de los ingresos por concepto de Derecho de No Residente (DNR) con ese propósito.

En un comunicado, el CNET informó que Azcárraga y Torruco sostuvieron una reunión en la que coincidieron en la importancia de dar continuidad a la promoción turística del País mediante este organismo que conjuntaría al Gobierno federal y a miembros de la iniciativa privada.

"Buscaremos una reunión conjunta con el Secretario de Hacienda y con el Presidente de la República para solicitarles que entre 40 y 50 por ciento del DNR se dedique a la promoción del turismo desde una nueva entidad más eficiente, será como un nuevo CPTM", destacó Azcárraga.

Además, precisó, se entregará al titular de Hacienda un estudio sobre el impacto del turismo en la economía nacional y la detección de un freno a la inversión turistica en caso de detenerse la promoción.

"Estamos convencidos de que el Secretario va a ver que claramente el dinero que se le quite a la promoción de México tiene un efecto multiplicador negativo en la generación de riqueza del País", expuso Azcárraga.

En la reunión también estuvieron presentes los presidentes de las cámaras y asociaciones que integran el Consejo Nacional Empesarial Turíatico, así como Alfonso Romo, Jefe de la Oficina de la Presidencia y los asesores empresariales del Gobierno federal, Daniel Chávez y Miguel Alemán.









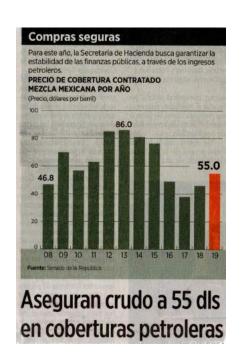






Efecto del precio del petróleo en las finanzas públicas.









Cobertura

PEMEX PENTAGE PARTIE PA	CIN STATUTE CON ST

2011	62
2012	85
2013	86
2014	81
2015	79
2016	49
2017	48
2018	46
2019	55







Inversiones

Diversificación - regla de oro

¿En qué invierto? Seguridad ¿Lo traigo a México?



Curazao Panamá USA Suiza



Declaro

Complementarias 5 años Ley Reglamento - Factor Utilidad Realizada

Inversiones

La economía mexicana "El primer año de gobierno" siempre es difícil:

Incertidumbre de inversionistas y ahorradores acerca de las políticas futuras en materia: tributaria, laboral, de protección de derechos de propiedad, y regulatoria...sobre todo cuando el gobierno tiene mayoría legislativa.

Inversión Bruta (% PIB) : 22.3%; Privada: 19.2% y Pública: 3.1%)

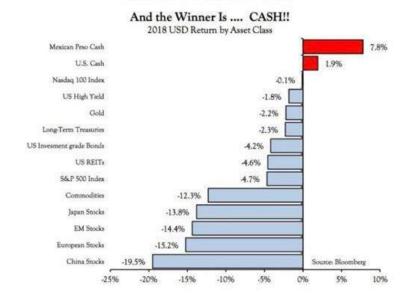
Privada: Nacional 16.4%; Extranjera: 2.8%

Curva de aprendizaje de un nuevo equipo...las tareas de gobierno son muy complejas; se requieren: experiencia, buenos planes y eficaz ejecución.





MARKETS & CHART OF THE DAY



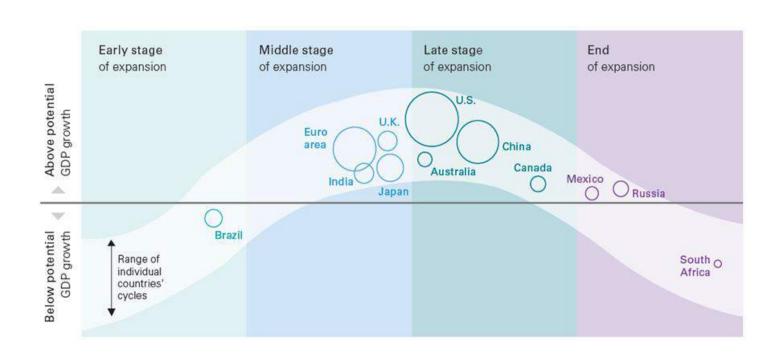


Source: INTL FCStone BUSINESS INSIDER

Inversiones



¿En qué etapa del ciclo económico estamos?



OJO con la reventada de la burbuja.









En el mundo

Lento y poco crecimiento.

Desaceleración de China, E.U. y Alemania.

Política fiscal orientada a reducir deuda y déficit.

Impuestos al consumo y cada vez menos a la renta.

Proteccionismo vs Libre Mercado.

Cambios vertiginosos, por migración y tecnología.

Riesgos: Crisis, USA vs China, ¿terrorismo?, desastres naturales.









En nuestro país

- ★ Lo que se dice y lo que se hace.
- * Crecimiento, inflación, oportunidades.



★ Amenazas Trump
 Cómo las afrontaremos.
 ¿Firmará el congreso
 estadounidense el nuevo T MEC?

Oportunidades de nuestro México.

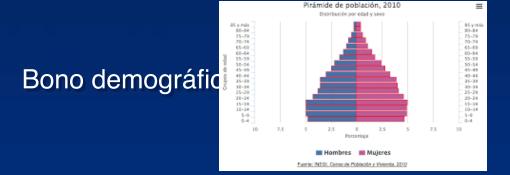


Turismo



Exportación a nuevos mercados

Consideremos más nuestro mercado interno (Analicemos descentralización).



Estudiemos con oportunidad las acciones del nuevo gobierno.





En nuestras empresas

- Oportunidades: turismo, educación, salud y energía (hasta caca).
- Diagnóstica de nuestro FH.
- Encontrar nuevos nichos de mercado.
- FODA más seguido.
- En momentos de cambios hay oportunidades.
- Asociaciones estratégicas, fusiones, adquisiciones, venta.
- En general año complicado para el mundo y nuestro país.





En nuestra persona

- Revisión de mi plan de vida.
- Análisis de mis fortalezas personales.
- Revisión patrimonial.
- Adecuaciones y cambios más convenientes.
- Preparar sucesión.

Necesitamos generar abundancia y compartirla.

No nos dividamos, unámonos, todos somos Mexicanos.





Panorama Fiscal 2019

Temario

- Contexto tributario internacional y nacional
- Paquete económico
- Ley de ingresos de la federación
- Compensación universal
- **❖** Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte
- * Salario mínimo, UMA, UMI y UDI
- Otros temas fiscales



País	Tasa 2018
Bulgaria	10
Moldova	12
Irlanda	12.5
Líbano	15
Rumania	16
Hong Kong	16.5
Singapur	17
Suiza	18
Brunéi Darussalam	18.5
Reino Unido	19
Rusia	20
Portugal	21
Estados Unidos de Norteamérica	21
Suecia	22
Noruega	23
Italia	24

País	Tasa 2018
China	25
España	25
Chile	26
Canadá	26.5
Dominicana República	27
Nueva Zelanda	28
Bélgica	29
Perú	29.5
Alemania	30
México	30
Japón	30.86
Francia	33
Brasil	34
India	35
Surinam	36
Emiratos Árabes Unidos	55

Nota: Se incluye la tasa máxima cuando en el país aplique una tarifa.



Cuadro. Suma de las tasas federales y estatales

ISR	Carolina del Norte (NA)	Oklahoma (OK)	California (CA)	lowa (IA)
Federal	21.00%	21.00%	21.00%	21.00%
Estatal	3.00%	6.00%	8.84%	12.00%
Total	24.00%	27.00%	29.84%	33.00%

Fiscalización Internacional

OCDEFATCACRS



Fiscalización internacional

OCDE y México

- ❖ En 1994, México se convirtió en el miembro 25 de la OCDE, actualmente son 36 miembros.
- La país participa en comités de trabajo que permiten detectar:
 - ✓ Las experiencias exitosas.
 - √ Cuáles son las mejores prácticas y
 - ✓ Qué medidas pueden tomarse para desarrollar mejor sus leyes y políticas.



FACTA.- (Foreign Account Tax Compliance Act)

Intercambio de información financiera en materia fiscal

- ✓ Ley aprobada en 2010.
- ✓ Las Instituciones Financieras fuera de los EUA identifican a sus cuentahabientes que sean ciudadanos americanos.
- ✓ En relación a información de cuentas bancarias de PF y PM.

¿Qué reportan?

- Información general del cuentahabiente y saldos.
- La información de las personas por cuentas o inversiones.

FACTA.- (Foreign Account Tax Compliance Act)

De EUA a México

❖ PF que hayan obtenido más de 10 dólares en intereses anuales.

De México a EUA SALDOS

- PF por más de 50,000 dólares.
- PM por más de 250,000 dólares.

No. intercambio.	Fecha.	Información de.
1ro	sep-15	2014
2do	sep-16	2015
3ro	sep-17	2016
4to	sep-18	2017





CRS.- (Common Reporting Standard)

- ✓ En 2013 la OCDE desarrolló el CRS.
- ✓ Fue aprobado por el G-20 en noviembre 2014.
- ✓ Adopta un estándar para el intercambio automático de información.

No. intercambio.	Fecha.	Información de.
1ro	sep-17	2016
2do	sep-18	2017



Reforma fiscal de EUA





Fiscalía de Barcelona acusa a la cantante Shakira de evasión fiscal. POR LA REDACCIÓN, 14 DICIEMBRE, 2018 ESPECTÁCULOS

CIUDAD DE MÉXICO (apro).- La Fiscalía de Barcelona presentó una querella contra la cantante colombiana Shakira por presuntamente defraudar a Hacienda con 14.5 millones de euros entre 2012 y 2014 al "simular" residir en paraísos fiscales.



Según el fiscal Shakira evadió pagos por 14.5 millones de euros (16.34 millones de dólares) cuando vivió en la región noreste de Cataluña. De acuerdo con Europa Press, en 2017 se abrieron diligencias para investigar a la cantante a partir de un informe remitido por la Agencia Tributaria el cual alertaba que la cantante habría evadido el pago del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) entre 2011 y 2014, simulando presuntamente

que durante esos ejercicios residió más de seis meses al año en paraísos fiscales.

Por su parte, hace unos días la defensa presentó un escrito ante la Fiscalía de Delitos Econó nico de Barciona en el que argumentó que Shakira estaba al corriente con sus pagos a Hacienda y pedí diligencias abiertas en su contra.

Al respecto, el medio La Vanguardia, indicó que hace unos meses Shakira pagó 20 millo millones de dólares) correspondientes a las deudas e intereses de 2011, mientras que en abonado otros 14.5 millones (16.4 mdd) a cuenta de los ejercicios 2012, 2013 y 2014.









Fiscalización Nacional





Indaga PGR a Angélica Fuentes

La Procuraduría General de la República (PGR) investiga a Angélica Fuentes por una presunta defraudación fiscal de 123.7 millones de pesos, derivado de los depósitos sin justificar que recibió en...



Abel Barajas

Cd. de México, México (05 enero 2019).- La Procuraduría General de la República investiga a Angélica Fuentes por una presunta defraudación fiscal de 123 millones 797 mil 956 pesos, derivado de los millonarios depósitos sin justificar que recibió en 2012 en sus cuentas bancarias.

Josué Miguel Contreras Saldívar, director de Delitos Fiscales de la Procuraduría Fiscal de la Federación, presentó ante la PGR una querella contra la ex esposa de Jorge Vergara -dueño del Club de Futbol Chivas-, por no declarar ante Hacienda el ISR en ese año.

La Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros fue quien inició en la Administración de Enrique Peña la carpeta de investigación por defraudación fiscal.



agosto 16 2018 21:49

SAT investigará presunta evasión por la existencia de dobles contratos en el futbol mexicano

El SAT informó este jueves que investigará un posible caso de evasión fiscal, por la presunta existencia de dobles contratos en el futbol mexicano de la primera división.

Esto se da después de que el entrenador Guillermo Vázquez renunciara a la dirección técnica del equipo Veracruz, acusando falta de pago de la directiva, ya que según dijo tenía un doble contrato, uno registrado ante la LigaMX y uno adicional, fuera de reglamento.



"Como parte de sus atribuciones, el SAT vigila permanentemente el cumplimiento de las obligaciones fiscales de todos los contribuyentes, con independencia del giro o actividad económica que realicen; para ello se allega de información de diversas fuentes: financieras, de seguridad social, recibos de nómina, entre otros, y con ello determina cuando hay posible evasión fiscal".

Comunicado de prensa



Investigará SAT posible evasión fiscal en equipos de futbol mexicano

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria informa que, respecto a la presunta existencia de dobles contratos en el futbol mexicano, investigará y en caso de encontrar hechos que puedan configurar evasión fiscal o algún otro delito relacionado, procederá conforme a sus facultades y obligaciones legales.

Como parte de sus atribuciones, el SAT vigila permanentemente el cumplimiento de las obligaciones fiscales de todos los contribuyentes, con independencia del giro o actividad económica que realicen; para ello se allega de información de diversas fuentes: financieras, de seguridad social, recibos de nómina, entre otros, y con ello determina cuando hay posible evasión fiscal.

Autor

Servicio de Administración Tributaria

Fecha de publicación 16 de agosto de 2018

Categoría Comunicado

Contesta nuestra encuesta de satisfacción.









Duarte resultó un principiante El gobierno federal usa 128 empresas fantasma para desviar recursos millonarios

El gobierno federal, a través de 11 dependencias, lo ha utilizado una y otra vez para desviar miles de millones de pesos. Solo al revisar las Cuentas Públicas 2013 y 2014, por ejemplo, Animal Político y Mexicanos contra la Corrupción e Impunidad (MCCI) detectaron contratos ilegales por 7 mil 670 millones de pesos y de este dinero no se sabe dónde quedaron 3 mil 433 millones.

Los 7 mil 670 millones de pesos le fueron entregados a 186 empresas, pero 128 de ellas no debían recibir recursos públicos, porque no tienen ni la infraestructura ni personalidad jurídica para dar los servicios para los que fueron contratadas, o simplemente porque no existen.

Dependencias involucradas.





SEDESOL

FOVISSSTE

SCT

PETRÓLEOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE **DESARROLLO SOCIAL**

FONDO DE LA VIVIENDA DEL ISSSTE

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES YTRANSPORTE

Fraude con \$7,760,077,500

36 CONVENIOS

10 CONVENIOS

6 CONVENIOS

4 CONVENIOS

BANSBRAS

SEP

SAGARPA

SENASICA

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE **EDUCACIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, **DESARROLLO RURAL, PESCAY ALIMENTACIÓN**

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD **AGROALIMENTARIA**

3 CONVENIOS

3 CONVENIOS

9 CONVENIOS

? CONVENIOS



SE



REGISTRO AGRARIO NACIONAL

SECRETARÍA DE **ECONOMÍA**

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN **DE LOS ADULTOS**



Hacienda congela 15 cuentas ligadas a lavado de dinero de huachicol; indagan a 3 exfuncionarios de Pemex

La Secretaría de Hacienda congeló 15 cuentas bancarias de personas relacionadas con lavado de dinero producto de la venta de gasolina robada, conocida como huachicol. En total hay 24 involucrados.

Santiago Nieto, titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la SHCP, añadió que entre los implicados a los que se está investigando están empresarios, un exdiputado local, un exalcalde, y 3 exfuncionarios de Pemex.



"Sus ventas superan las compras que han hecho a Pemex, eso no puede ser más que el suministro de huachicol", dijo en conferencia este lunes.

Nieto señaló que se han lavado al menos 10 mil millones de pesos producto de la venta de combustible robado. Los recursos eran blanqueados a través de transferencias bancarias de más de 2 millones de dólares, compra de vehículos de lujo en efectivo, inmuebles, boletos de avión, arte y joyas.



Paquete económico 2019



¿Qué incluye el paquete económico?

- Criterios Generales de Política Económica.
- Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación.
- Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

Principales criterios de la política económica para 2019



Expectativas económicas para 2019

La SHCP prevé para 2019:

- √ La inflación del 3.4%.
- ✓ El tipo de cambio del dolar sea de 20 pesos.
- √ Valor del barril de petróleo a 55 Dólares..
- ✓ El PIB mexicano tendrá un crecimiento real de 1.5 2.5%.

Lo que NO se aprobó



Lo que no se aprobó:

Repatriación de capitales

Año	ISR recaudado por repatriación
2016	92 mdp
2017	17,735 mdp





Lo que no se aprobó:

No hay amnistía fiscal

En sexenios anteriores "Ponte al corriente" o "borrón y cuenta nueva".





Consistía en condonar adeudos de ejercicios anteriores, u otorgar facilidades de pago.

olaJornada

Condonó el SAT impuestos por más de \$272 mil millones

Israel Rodríguez | lunes, 07 ene 2019 07:51

Ciudad de México. Grandes compañías, bancos, personalidades de la farándula y empresarios, incluidos beneficiarios de la reforma energética, recibieron condonaciones de impuestos por más de 272 mil millones de pesos durante la gestión de Enrique Peña Nieto, revelan informes preliminares del Servicio de Administración Tributaria (SAT).



Las cargas impositivas conmutadas son superiores al costo estimado para los cinco programas sociales y laborales (Jóvenes Construyendo el Futuro, Sembrando Vida, Pensión para Adultos Mayores, Becas para Educación Media y Superior y Pensión para Personas con Discapacidad) más importantes de la actual administración, calculado en casi 200 mil millones de pesos por BBVA Bancomer.

Además de las compañías y bancos de los empresarios más prominentes beneficiados, como Carlos Slim Helú, Roberto Hernández, Carlos Peralta, Carlos Hank González, Antonio del Valle Ruiz, Olegario Vázquez Raña, Ricardo Salinas Pliego, Emilio Azcárraga y Dionisio Garza Medina, se incluyen artistas, como Carmen Salinas, Kate del Castillo, Eduardo Capetillo y Emmanuel, así como el actual gobernador de Morelos, Cuauhtémoc Blanco.

Lo que no se aprobó:

Impuesto a las herencias, legados y donaciones

nenes de acuerdo a la herencia recibida:

- * Hasta 10 millones de pesos, exentos de ISR.
- **Gravar los donativos mayores a 10 millones de pesos al 35%** en personas físicas (20% en P. Provisi
- **❖** Por herencia o leg ****



- * El 20% entre 50 y 100 millones de pesos.
- Le 20% sobre el excedente de 100 millones de pesos.

¿A quienes afectaría?

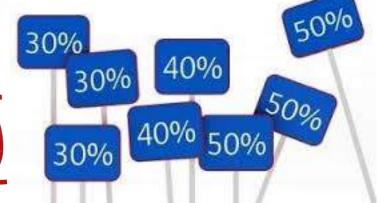
Al 0.22% de la población del país que excede los 10 millones de pesos en su patrimonio de acuerdo al "Reporte Global de Riquezas 2013" elaborado por el Banco Credit Suisse.

Lo que no se aprobó:

Deducción inmediata de inversiones

Vigente en los ejercicios 2016, 2017 y 2018 mediante decreto.





- ♣ Bienes nuevos de activo fijo para las PM con ingresos del año anterior, menores a 100 millones de pesos.
- ❖ Según el tipo del activo, en el año de adquisición se porcentaje indicado del decreto
- No aplicaban automóviles, mobiliario y equipo de oficina.



Lo que no se aprobó:

Retención de ISR en prestación de servicios

Iniciativa propuesta por la PRODECON:

Retener las 2/3 partes del IVA cuando se paguen servicios independientes prestados por personas físicas y morales.

Para ISR sería del 10%.

Retenciones IVA e ISR



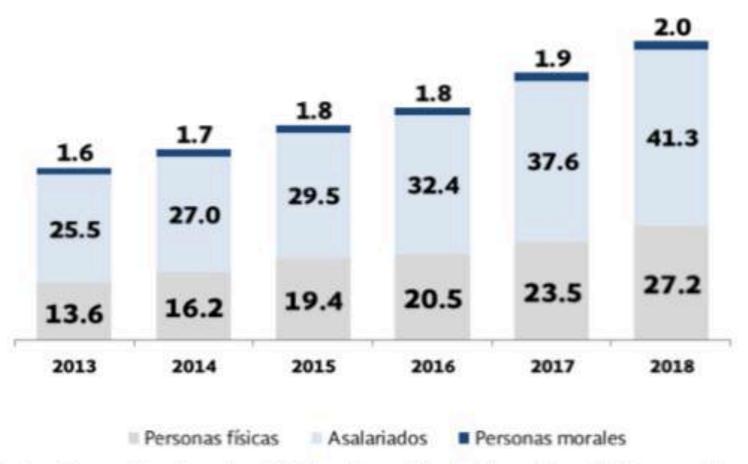
Ley de ingresos



	MILES DE N	AILLONES \$	
LIF	2019	2018	%
ISR	1,753	1,566	11.94 %
IVA	995	877	13.45 %
IEPS	438	421	4.04 %
ISAN	11	11	0.00 %
Impuestos al comercio exterior	70	47	48.94 %
Accesorios	41	32	28.13 %
Aportaciones de Seguridad Social	343	309	11.00 %
Derechos	46	46	0.00 %
Productos	7	6	16.67 %
Aprovechamientos	67	118	-43.22 %
Ingresos por financiamiento	540	501	7.78 %
Otros	1,527	1,345	13.53 %
TOTAL	5,838	5,279	10.59 %

Clasificación de contribuyentes

Al mes de septiembre, 2013-2018 Millones de contribuyentes



Nota: A septiembre de 2018, el padrón incluye 9 mil 36 grandes contribuyentes personas morales y 32 mil 403 grandes contribuyentes personas físicas.

Fuente: SAT

Ley de Ingresos de la Federación

Más impuestos a ahorradores

A partir del 10. de enero de 2019 se incrementa del 0.46 % al 1.04 % la tasa de retención que deberán aplicar las instituciones del sistema financiero sobre el pago de intereses, el cual representa un incremento del 126%.



La retención se aplicará sobre el monto del capital que dé lugar al pago de los intereses.

8.62% Cetes 1 año

Tasa de interés correspondiente al 15 de enero del 2019

Fundamento: Artículo 21 LIF para 2019.

1,000,000
86,200
56,500
29,700
10,395
10,400



Juegos con apuesta, concursos o sorteos

Si superan \$54,496



Desarollo Inmobiliario

Si superan \$678,032



Arrendamiento de inmuebles

Si superan \$271,213



Vehículos aéreos, marítimos o terrestres

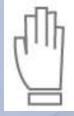
Si superan \$542,426

Ley antilavado y actividades vulnerables:



Prestación de servicios profesionales de manera independiente (outsourcing).

Cuando el prestador realice, en nombre y representación de un cliente, alguna operación financiera.



Fe Pública (Notarios y Corredores Públicos)

Notarios: Constitución PM, poderes, escrituras.

Corredores: Avalúos, cesión de derechos.

Ley de Ingresos de la Federación

Auto regularización, Ley antilavado

Obligados a presentar avisos por operaciones vulnerables de la ley antilavado del 1 de julio de 2013 al 31 de diciembre de 2018, y no lo hayan hecho:



- ✓ Podrán autoregularizarse, previa autorización del SAT.
- ✓ Sin sanciones y el SAT podrá condonar las multas que se hayan fijado.
- ✓ La reglas, se publicarán dentro de los 60 días siguientes a que entro en vigor de la LIF.

Fundamento: Artículo Décimo Cuarto Transitorio de la LIF para 2019.

Compensación universal



Recuperación de contribuciones

Formas:

- *Acreditamiento: Consiste en restar del impuesto a cargo, las cantidades que hayamos pagado. Vgr. El IVA
- ❖ Compensación: Es el derecho que tienen los contribuyentes de restar las cantidades que tengan a su favor en un determinado impuesto federal de las cantidades que deben pagar por adeudos propios o por retención a terceros, aunque se trate de impuestos federales diferentes,

*Devolución:



Compensación

Es una forma de extinción de las obligaciones

- Cuando dos personas reúnen la calidad de deudores y acreedores recíprocamente y por su propio derecho.
- *Consiste en extinguir por ministerio de la ley las dos deudas, hasta la cantidad que importe la menor.
- Las deudas deben de ser líquidas y exigibles.
- Las que no lo fueren, sólo podrán compensarse por consentimiento expreso de los interesados.

Fundamento: Artículo 2185, 2186 y 2188 del CCF.



Compensación de oficio

Cuando la autoridad ta de que el contribuyente tiene un importe a favor, y a su vez le debe algún otro gravamen (por adeudos propios o retención a terceros), puede aplicar de oficio la compensación del monto.

El crédito a cargo del contribuyente debe estar firme:

- ◆ No se hubiera impugnado en tiempo y forma.
- → El interesado se desista de los medios de defensa.
- ◆ Se dicte resolución desfavorable y no se admitan más medios de defensa en su contra.
- **◆** Continúa para 2019.

Fundamento: Artículo 22 CFF

Compensación universal



El 1 de julio de 2004 entró en vigor el artículo 23 del CFF, permitiendo compensar los cantidades a favor contra las que se tengan a cargo por adeudo propio o retención a terceros siempre que:

- No se apliquen contra impuestos de importación.
- Las administre la misma autoridad.
- No tengan fin específico.

COMPENSACIÓN UNIVERSAL DE SALDOS A FAVOR Impuestos contra los que se puede compensar

Saldo a favor en:	ISR propio	IVA propio	IETU	IEPS propio	Tenencia de aeronaves	Retención de ISR	Retención de IVA	Retención de IEPS
ISR propio	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí
IVA propio	Sí	No*	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí
IETU	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí
IDE	Sí**	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí**	No	Sí
IEPS (2)	No	No	No	Sí	No	No	No	No
Tenencia de aeronaves	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí



Exposición de motivos:



- ◆ Se utilizó para prácticas de evasión fiscal.
- ◆ La compensación de los saldos a favor de IVA es mayor que los saldos solicitados en devolución.
- ◆ Saldos a favor se originan de acreditamientos de IVA no enterado.

Ley de Ingresos de la Federación para 2019



Únicamente se podrán compensar las cantidades a favor, contra las que resulten a cargo por adeudo propio, siempre que ambas deriven de un mismo impuesto.

Ley de Ingresos de la Federación para 2019



Para IVA

- *Únicamente procederá el acreditamiento contra el IVA a cargo de meses posteriores hasta agotarlo o solicitar su devolución.
- ❖ Devolución, solo por el total del saldo a favor.
- Solicitada la devolución, no podrán acreditarse posteriormente.

Sin Gobierno Gandalla

Gobierno, me debes \$50 pesos por IVA que tengo a favor Sí "Pancho" pero tú me debes \$25 de **retenciones de sueldos de tus trabajadores** y \$25 de ISR





Con Gobierno Gandalla

\$50 pesos por IVA que tengo a favor Tú me debes \$25
de retenciones de sueldos
y \$25 de ISR. Págame ahora,
y yo te pago luego.
Te mando un coyotito y
me canso ganso
que te pago rápido

¡Ahorita sale su pago joven! \$\$\$

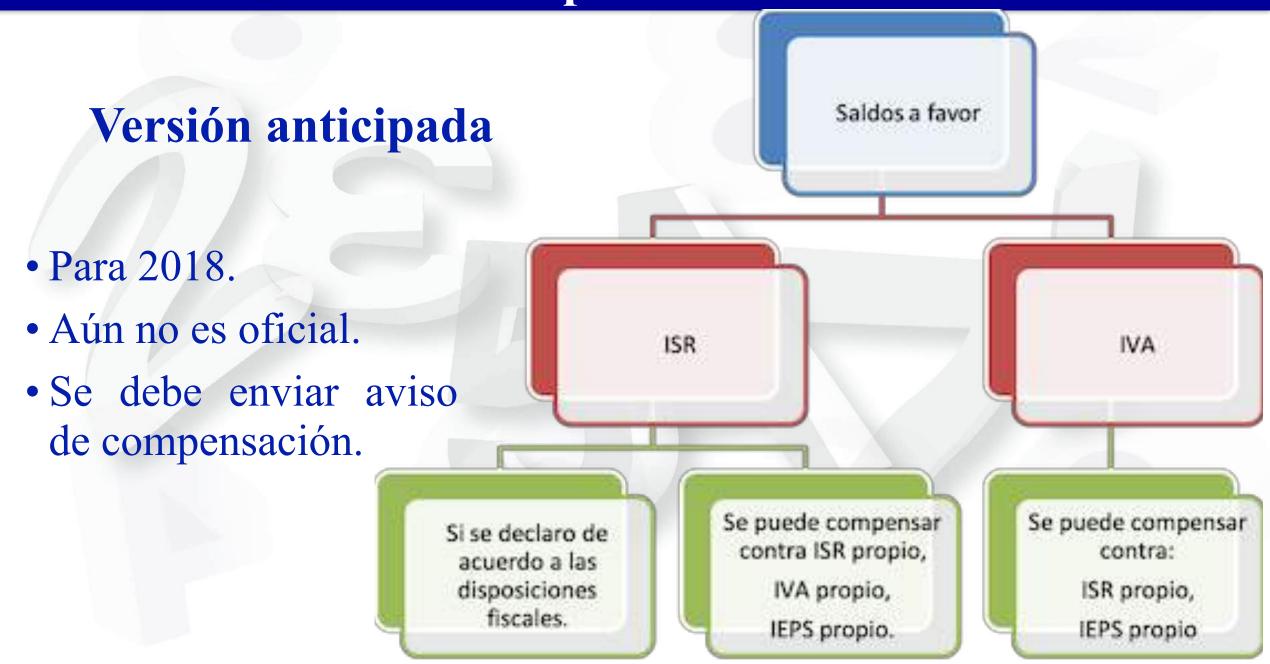
Gobierno no te quedes con mi dinero. ¡No a la #LeyGandalla!

Versión anticipada para la 6ta RM a la RMF para 2018

"Compensación de cantidades a favor generadas hasta el 31 de diciembre de 2018

Para los efectos del artículo 25, fracción VI de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019, en relación con los artículos 23, primer párrafo del CFF y 6, primer y segundo párrafos de la Ley del IVA, los contribuyentes obligados a pagar mediante declaración que tengan cantidades a su favor generadas al 31 de diciembre de 2018 y sean declaradas de conformidad con las disposiciones fiscales, que no se hubieran compensado o solicitado su devolución, podrán optar por compensar dichas cantidades contra las que estén obligados a pagar por adeudo propio, siempre que deriven de impuestos federales distintos de los que causen con motivo de la importación, los administre la misma autoridad y no tengan destino específico, incluyendo sus accesorios. Al efecto bastará que efectúen la compensación de dichas cantidades actualizadas, conforme a lo previsto en el artículo 17-A del CFF, desde el mes en que se realizó el pago de lo indebido o se presentó la declaración que contenga el saldo a favor, hasta aquel en que la compensación se realice.

Los contribuyentes que apliquen lo dispuesto en la presente regla <u>deberán presentar el aviso</u> a que se refiere el artículo 23, primer párrafo del CFF, en los términos previstos en la regla 2.3.10., sin que les sea aplicable la facilidad contenida en la regla 2.3.13.







Aviso de compensación

- ✓ Se presenta en el portal del SAT (artículo 23 CFF).
- ✓ Deberán incluir los anexos correspondientes según se saldo a favor, (regla 2.3.10. RMF para 2018).
- ✓ En los plazos conforme a la siguiente tabla:

Sexto dígito numérico de la clave en el RFC	Día siguiente a la presentación de la declaración en que se hubiere efectuado la compensación
1 y 2	Sexto y séptimo día siguiente
3 y 4	Octavo y noveno día siguiente
5 y 6	Décimo y décimo primer día siguiente
7 y 8	Décimo segundo y décimo tercer día siguiente
9 y 0	Décimo cuarto y décimo quinto día siguiente

Resumen:

- * A partir de 2019:
- * No se podrá compensar IVA vs IVA anterior.

Saldo a favor de ISR anual

 Solo podrá compensarse contra el ISR de pagos provisionales o el ISR anual.

Saldos a favor de IVA en la declaración mensual.

- Solo podrá acreditarse contra el IVA del mes o meses siguiente hasta agotarse.
- * No se puede compensar contra impuestos retenidos.

Eliminan compensación universal y frenan devoluciones

Afectaría el fisco flujo de efectivo

Impacta a sectores agrícola, exportador y farmacéutico en su liquidez

REFORMA / STAFF

Sectores como el agrícola, farmacéutico y exportador, resultarian afectados en su flujo de efectivo por la eliminación de la compensación universal a partir de este año, advirtieron especialistas.

La compensación universal, que entró en vigor

Preocupan operaciones

A pesar de que la mayor parte de los ingresos tributarios provienen del ISR, la mayor parte de las compensaciones surgen del IVA.

INGRESOS, DEVOLUCIONES Y COMPENSACIONES POR SALDOS A FAVOR DEL SAT

(Millones de pesos, enero-septiembre 2018)

TOTAL	INGRESOS	DEVOLUCIONES	COMPENSACIONES
Tributarios	2,299,597.0	318,982	457,276
ISR	1,257,358.0	26,947	167,765
IVA	702,913.0	277,030	244,487
IEPS	250,354.0	6,556	29,155
otros	88,972.0	1,623	7,947
Fuente: SAT y SI	HCP		



Piden revisar los recursos asignados a Banco Azteca

REFORMA / STAFF

El Instituto Mexicano de Especialistas en Finanzas (IMEF) pidió transparencia sobre la designación de Banco Azteca como el emisor y administrador de las Tarjetas de Bienestar, donde se depositarán los recursos de programas sociales.

"Se deben de revisar los procesos y las razones por las que se optó por ésta en particular. Si bien no están obligados a la ley de adquisiciones, la no obligatoriedad por medio de la ley no los exenta de la responsabilidad de informar y trasparentar", declaró Fernando López Macari, presidente nacional del IMEE.

De acuerdo con la Secretaría de Hacienda, no hubo licitación porque los contratos de servicios financieros no están sujetos a la ley de adquisiciones por ser contratos

Sucursales abiertas

BBVA Bancomer se mantiene como el banco con la mayor cantidad de sucursales a nivel nacional seguido de cerca por Banco Azteca.

PRINCIPALES BANCOS POR NÚMERO DE SUCURSALES

(Noviembre 2018)

BANCO	SUCU	RSALES
BBVA B	ancomer	1,832
Banco A	Azteca	1,825
Baname	ex	1,463
Santano	ier	1,217
Banorte		1,149
BanCop	pel	1,140
HSBC		965
Inbursa		700



Exposición de motivos:

- ❖ Fortalecer la economía en la frontera, estimular y acrecentar la inversión, productividad y fuentes de empleo.
- ❖ Mejorar la competitividad frente a EU.
- ❖ En 2016, México fue el 2do lugar del mundo considerado "zona de conflicto mortal" después de Siria.
- * Choques negativos en la economía norte del país, con la entrada de China como competidor comercial manufacturero.
- La PJF ha sostenido estos beneficios, no se pueden examinar a la la principios de justicia fiscal, no modifica su objeto, ni elimina la o sujeto beneficiado.

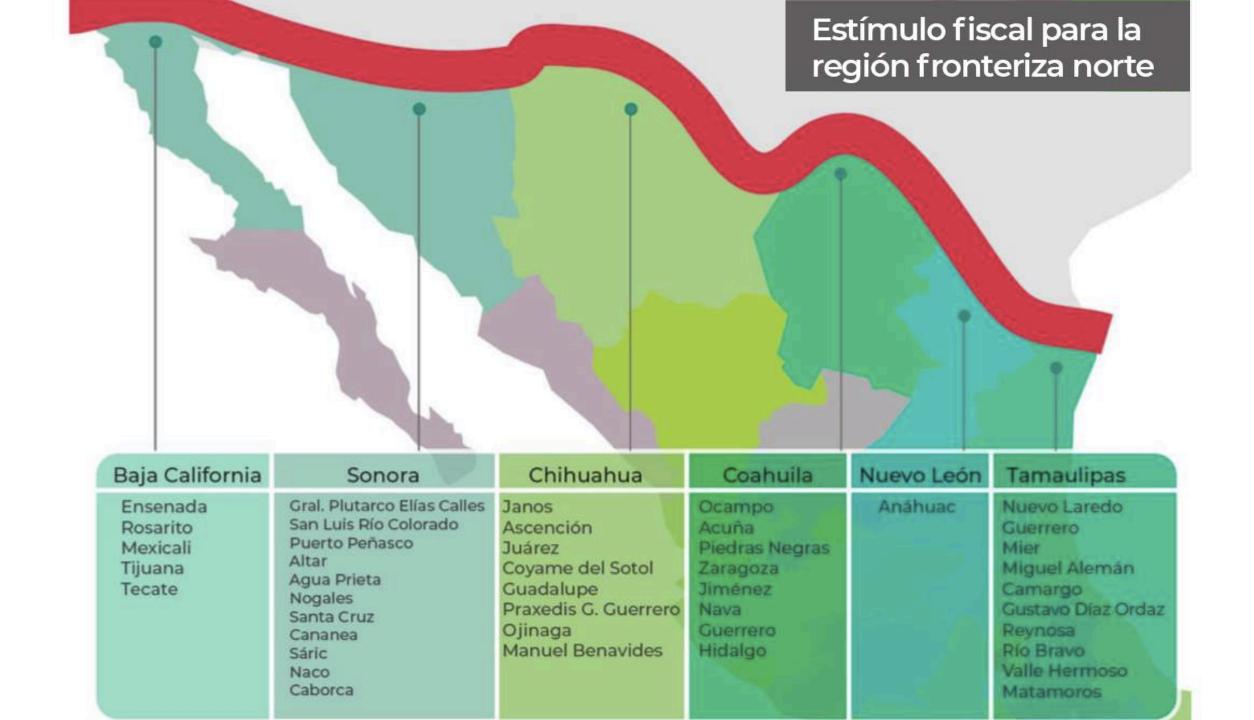


El 31 de diciembre de 2018 se publicó en el DOF el "Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte", otorgando diversos beneficios para los contribuyentes que se encuentren en esa zona del país.

Contenido.

- Datos preliminares.
- Zona fronteriza.
- * Para ISR.
- Para IVA.





¿QUE ESPERAMOS PARA 2019?

Todo esto para impulsar el desarrollo, la creación de empleos, y es la última cortina para retener a quienes tienen la necesidad de emigrar, a los EUA.



- ♦ Otra cortina es el Tren Maya.
- ◆ Otra cortina es el Istmo de Tehuantepec.
- ◆ Otra **cortina** es la construcción de caminos de concreto, con el uso intensivo de mano de obra en Oaxaca para crear muchos empleos.

Información general.

- ✓ Son dos estímulos, uno para ISR y otro para IVA.
- ✓ Es necesario inscribirse a cada "Padrón" en tiempo y forma.
- ✓ Estará vigente durante 2019 y 2020.
- ✓ No cambian las tasas de los impuestos.
- ✓ Es optativo adherirse al o los beneficios.
- ✓ Se debe renovar la autorización para 2020.



Leyes para 2019	Decreto estímulo fiscal
Tasa de ISR PM 30%.	Crédito de 1/3 de la tasa (10%).
Tasa de ISR PF 35%.	Crédito de 1/3 de la tasa (11.6%).
Tasas de IVA 16%.	Crédito del 50% de la tasa (8%).

- √ No dará lugar a devolución o compensación.
- ✓ De no aplicar el estímulo correctamente, se pierde el derecho.



Estímulo para ISR

Sujetos	Para ISR
PM	"Régimen general y flujo de efectivo".
PF	"Actividad empresarial".
Extranjero con establecimiento permanente.	"Régimen general" o "Actividad empresarial".

Estímulo para ISR

Requisitos acceder al beneficio para ISR:

- ✓ Domicilio fiscal en la región fronteriza (18 meses).
- ✓ Con domicilio o sucursales fuera de la región, deben cumplir requisitos.
- ✓ Inicien actividades o se inscriban al RFC, deben cumplir requisitos
- ✓ 90% de los ingresos del año anterior provengan de la región.
- ✓ No estar publicado como EFOS, EDOS definitivo o incumplido.
- ✓ Están excluidos los ingresos de bienes intangibles y comercio digital.
- ✓ Solicitar autorización a más tardar el 31 de marzo 2019.

Fundamento: Artículo Tercero del Decreto

No pueden acceder al estímulo:

Instituciones de crédito, de seguros y de fianzas, los almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras y uniones de crédito.

Contribuyentes que:

- * Realicen actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y pesqueras.
- * Tributen en el RIF.
- Presten servicios profesionales independientes.
- * Realicen actividades económicas a través de fideicomisos.
- Apliquen estímulos fiscales.

Fundamento: Artículo Sexto del Decreto.

No pueden acceder al estímulo:

- Grupos de sociedades o coordinados.
- Se encuentren en ejercicio de liquidación
- Maquiladoras que ingresan la mercancía de forma temporal.
- Sociedades Cooperativas de Producción.
- * Ingresos que deriven de bienes intangibles.
- * Empresas productivas del Estado y sus subsidiarias.



Domicilio fuera de región fronteriza:

- Sucursal o establecimiento en la región fronteriza.
- ❖ 18 meses a la fecha de su inscripción en el "Padrón".
- Le la proporción de los ingresos de la sucursal.

Sucursales fuera de región fronteriza:

- ❖ Domicilio fiscal en la región fronteriza.
- ❖ 18 meses a la fecha de su inscripción en el "Padrón".
- * En la proporción de los ingresos del domicilio.

Fundamento: Artículo Quinto del Decreto.

Antigüedad menor a 18 meses:

Deben acreditar al SAT capacidad económica, activos e instalaciones para sus operaciones y actividades.



Siempre que:

- ✓ Utilicen bienes nuevos de activo fijo.
- ✓ Que sus ingresos en la región, representen al menos el 90% de sus ingresos totales del ejercicio.

Fundamento: Artículo Tercero y Séptimo del Decreto, regla 11.11.5., 11.11.9. y 11.11.10 del anteproyecto de la 6ta RM a la RMF para 2018.

Los que se inscriban al RFC...

y su domicilio fiscal esté en la región fronteriza o aperturen una sucursal, deberán:

Solicitar autorización al SAT, dentro del mes siguiente a su inscripción o apertura de la sucursal.

Acreditar ante el SAT:

- √ Capacidad económica, activos e instalaciones para sus operaciones y actividades.
- ✓ Utilizan bienes nuevos de activo fijo.
- ✓ Estimen que sus ingresos de la frontera, serán al menos 90% del total en el ejercicio.

Fundamento: Artículo Tercero y Séptimo del Decreto, regla 11.11.5., 11.11.9. y 11.11.10 del anteproyecto de la 6ta RM a la RMF para 2018.

Se consideran bienes nuevos:

• Los que se utilizan por primera vez en México.

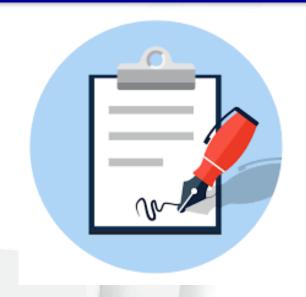


• También podrán adquirir bienes de activo fijo que hubieran sido utilizados en México, siempre que quién se los transmita no sea parte relacionada.

Fundamento: Artículo Sétimo del Decreto, regla 11.11.10 del anteproyecto de la 6ta RM a la RMF para 2018.

Inscripción al "Padrón".

Solicitar autorización al SAT a más tardar el 31 de marzo, para ser inscritos en el padrón.



- I. Acreditar 18 meses en el domicilio fiscal o cumplir con requisitos.
- II. Contar con FIEL y opinión de cumplimiento positiva.
- III. Tener acceso al buzón tributario.
- IV. Colaborar semestralmente con el SAT (verificación en tiempo real).

Fundamento: Artículo Séptimo del Decreto.

Preguntas frecuentes

Estímulo para ISR

5. ¿Cómo debo presentar el aviso de inscripción en el Padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza norte, en materia de ISR?

Los pasos a seguir son:

- 1. Ingresa al "Portal del SAT" www.sat.gob.mx.
- 2. Accede al apartado "Otros trámites y servicios", seguido de "Asistencia por Internet (Mi portal)".
- 3. Elige la opción "Presenta tus solicitudes o avisos en materia fiscal", e iniciar sesión.
- **4.** Selecciona sucesivamente las opciones: Servicios por internet / Servicio o solicitudes / Solicitud.
- **5.** Llena los datos solicitados: Servicio de Aviso, eligiendo el trámite: ESTIMULO ISR ZONA FRONTERIZA.
- **6.** En descripción, redacta los manifiestos solicitados (o podrás adjuntarlos en un escrito libre) que se encuentran en los requisitos de la ficha 1/DEC-10 "Aviso para inscribirse en el Padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza norte", de la 6ª RM RMF del Anexo 1-A de la RMF para 2018.
- 7. Envía tu trámite al SAT, obtén y conserva el acuse de recibo electrónico.
- 8. Espera respuesta del SAT a través de Mi Portal.

Fundamento: Regla 11.11.1 de la 6a RM RMF 2018 y ficha de trámite 1/DEC-10 Aviso para inscribirse en el Padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza norte del Anexo 1-A de la 6a. RM RMF 2018.

Fuente: http://omawww.sat.gob.mx/aduanas/efzfn/preguntasfrecuentes.html

11. ¿Cuándo se podrá considerar que puedo aplicar el estímulo para la región fronteriza norte en el ISR y cuánto dura?

A partir de que la autoridad te notifique la autorización correspondiente a través de Buzón Tributario y tendrá una vigencia durante el ejercicio fiscal en el cual se obtuvo.

Fundamento: Artículo Octavo, cuarto y quinto párrafo del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte.

Fuente: http://omawww.sat.gob.mx/aduanas/efzfn/preguntasfrecuentes.html

Procedimiento de inscripción:

- El SAT emitirá resolución dentro del mes siguiente.
- ❖ De no emitir resolución, se entenderá en sentido negativo.
- ❖ Podrá requerir la información dentro de los 5 días hábiles siguientes a la solicitud, concediendo 5 días hábiles para proporcionarlos.
- De no atender el requerimiento, se tendrá por desistida la solicitud.

Fundamento: Artículo Octavo del Decreto.

Baja del padrón

Voluntaria:

En cualquier momento se podrá solicitar.

Forzada:

A partir de que se incumplan los requisitos de inscripción.



Efectos:

- ❖ Dejan de aplicarse los beneficios y se perderán por todo el ejercicio.
- *Tendrán 1 mes para presentar complementarias de provisionales y el pago de diferencias con actualizaciones y recargos.

Fundamento: Artículo Noveno del Decreto.



Sujetos	Para IVA
PM	"Régimen general y flujo de efectivo".
PF	"Actividad empresarial y profesionales y arrendadores".
Extranjero con establecimiento permanente.	"Régimen general" o "Actividad empresarial".

Para acceder al beneficio para IVA:



- Tener local, sucursal o domicilio en la región.
- Enajenar bienes, prestar servicios independientes u otorgar el uso o goce temporal de bienes, en la región.
- Realizar <u>la entrega material de los bienes o la prestación de los servicios en la región fronteriza.</u>
- Presentar un aviso a más tardar el 7 de febrero 2019.
- ❖ Inicien actividades o inscriban al RFC, adjuntarán el aviso respectivo.

Fundamento: Artículo Décimo Primero y Segundo del Decreto.

Preguntas frecuentes

Estímulo para IVA

4. ¿Cómo debes presentar el aviso para aplicar los beneficios del estímulo fiscal de IVA en la región fronteriza norte?

Los pasos a seguir son:

- 1. Ingresa al "Portal del SAT" www.sat.gob.mx.
- 2. Accede al apartado "Otros trámites y servicios", seguido de "Asistencia por Internet (Mi portal)".
- 3. Elige la opción "Presenta tus solicitudes o avisos en materia fiscal", e iniciar sesión.
- 4. Selecciona sucesivamente las opciones: Servicios por internet / Servicio o solicitudes / Solicitud.
- **5.** Llena los datos solicitados por el formulario electrónico: Servicio de Aviso, eligiendo el trámite: ESTIMULO IVA ZONA FRONTERIZA.
- **6.** En descripción, redacta los manifiestos solicitados (o podrás adjuntarlos en un escrito libre) que se encuentran en los requisitos de la ficha 4/DEC-10 "Aviso para aplicar el estímulo fiscal de IVA en la región fronteriza norte", señalados en la 6ª RM RMF del Anexo 1-A de la RMF para 2018.
- 7. Envía tu trámite al SAT, obten y conserva el acuse de recibo electrónico.
- 8. Espera respuesta del SAT a través de Mi Portal.

Fundamento: Regla 11.11.2 de la 6a RM RMF 2018 y ficha 4/DEC-10 Aviso para aplicar el estímulo fiscal de IVA en la región fronteriza norte del Anexo 1-A de la 6a. RM RMF 2018.

Fuente: http://omawww.sat.gob.mx/aduanas/efzfn/preguntasfrecuentes.html

6. ¿A partir de qué fecha se considera que se comienza aplicar el estímulo fiscal del IVA?

El 1 de enero de 2019, siempre y cuando obtengas el acuse del Aviso para aplicar el estímulo fiscal de IVA en la región fronteriza norte.

Fundamento: Regla 11.11.11 de la 6a RM RMF 2018 y ficha 4/DEC-10 Aviso para aplicar el estímulo fiscal de IVA en la región fronteriza norte del Anexo 1-A de la 6a. RM RMF2018.

Fuente: http://omawww.sat.gob.mx/aduanas/efzfn/preguntasfrecuentes.html

No será aplicable el estímulo a:

- Enajenación de bienes inmuebles y de bienes intangibles.
- El suministro de contenidos digitales (música, videos, presentaciones).
- Contribuyentes publicados como incumplidos del 69 del CFF.
- Contribuyentes publicados definitivamente como EFOS, ser EDOS.
- Contribuyentes publicados definitivamente por presuntamente realizar transmisión indebida de pérdidas fiscales

Fundamento: Artículo Décimo Tercero del Decreto.

Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte

Material normativo:

- **♦**Decreto.
- ◆Anteproyecto de la 6ta RM a la RMF para 2018.
- **→**Preguntas frecuentes.
- **♦**Videochats.
- ◆CFDI para IVA en zona fronteriza. http://omawww.sat.gob.mx/aduanas/efzfn/documentos/ Presentacion_17012019.pdf
- →Sitio: http://omawww.sat.gob.mx/aduanas/efzfn/default.htm



Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte

Conclusiones:

ISR

IVA

Estará vigente durante 2019 y 2020, son optativos. No se consideran ingreso acumulable para ISR.

- Solicitar autorización a más tardar el 31 de marzo 2019.
- Domicilio fiscal en la región (18 meses).
- 90% de los ingresos provengan de la región.

- Presentar un aviso a más tardar el <u>7</u> de febrero 2019.
- Tener local, sucursal o domicilio en la región.
- Enajenar bienes, prestar servicios independientes u otorgar el uso o goce temporal de bienes, en la región.

Salario mínimo 2019



Salario Mínimo (SM)

Salario mínimo, es aquella suma pactada por ley que deberá ser pagada como mínimo a todo trabajador que se encuentra en actividad.

Salario Mínimo a partir del 1 de enero del 2019.			
Zona	Diario	Semanal	Mensual
Área de Salarios Mínimos Generales	102.68	718.76	3,121.47
Zona Libre de la Frontera Norte	176.72	1,237.04	5,301.6

Área de Salarios Mínimos Generales.

Integrada por el resto de los municipios del país y las demarcaciones territoriales (alcaldías) de la Ciudad de México que conforman la República Mexicana.

Zoom: 1h 1d 5d 1w 3m 1m 6m max Zona A: 102.68 Zona B Zona C Zona Fronteriza: 176.72 | 101/01/2019

Historia del Salario Mínimo en México

150

Unidad de Medida y Actualización (UMA)

❖ Es la referencia económica en pesos que se utilizará como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, estatales, de la CDMX, así como en cualquier disposición jurídica que emane de todas las anteriores.

Fundamento: Articulo Tercero Transitorio CPEUM.

Le salario mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza.

Fundamento: Artículo 123-VI CPEUM.

DOF: 27/01/2016

DECRETO por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo.

Unidad de Medida y Actualización (UMA)

Ley para determinar el Valor de la Unidad de Medida Actualización (LUMA).



- El valor de la UMA se calculará y determinará anualmente por el INEGI.
- El INEGI publicará en el DOF dentro de los primeros diez días del mes de enero de cada año los valores de la UMA en moneda nacional.
- Entrarán en vigor dichos valores el 10. de febrero de dicho año.

Fundamento: LUMA artículo 4 y 5.

Unidad de Medida y Actualización (UMA)

Año	Diario	Mensual	Anual
2016	73.04	2,220.42	26,645.04
2017	75.49	2,294.90	27,538.80
2018	80.60	2,450.24	29,402.88
2019	84.49	2,568.50	30,822.00

Se publicó el 10/01/19 en el DOF, estará vigente del 1/02/19 al 31/01/20 e incrementó 4.83%.

Ejemplos:

Ejemplo	Concepto	Cuantía	UMA	SM
1	Parte exenta aguinaldo ISR.	30	2,534	3,080
,	Salario máximo para cotizar en el IMSS.	25	2,112	2,567
3	Salario de un trabajador. LFT	1	84.49	102.68

Unidad Mixta INFONAVIT (UMI)

Es el valor para determinar el monto de la amortización de los créditos de los trabajadores otorgados en VSM.



Cuando el SM se incremente por encima de la UMA, el Instituto no podrá actualizar el saldo a una tasa que supere el crecimiento porcentual de UMA durante el mismo año.

Año	Variación SMG	SMG	Variación UMA	Valor UMA	Variación para (Unidad Mixta)	UMI
2016	4.20%	73.04		73.04		73.04
2017	3.90% + \$4.00 (MIR)	80.04	<u>3.36%</u>	75.49	<u>3.36%</u>	<u>75.49</u>
2018	<u>3.90%</u> + \$5.00 (MIR)	88.36	6.77%	80.60	<u>3.90%</u>	<u>78.43</u>
2019	5.00% + \$9.43 (MIR)	102.68	<u>4.82%</u>	84.49	<u>4.82%</u>	<u>82.21</u>

Monto Independiente de Recuperación (MIR).

Fundamento: Artículo 44 de la LINFONAVIT.

Unidad de Inversión (UDI)

Indicador financiero basado en la inflación y es usado para solventar:



Valor de la UDI 29 de

enero de 2019.- 6.246739



- Inversiones.
- Créditos hipotecarios.
- Préstamos.
- O cualquier otro acto mercantil.
- Enajenación de casa habitación exento de ISR 700,000 (\$4,372,717).

Su principal función es que el dinero invertido o comprometido no pierda su valor por el paso del tiempo y la inflación, su valor es publicado diariamente en la página de Banxico.

Resolución Miscelánea Fiscal.

Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal



¿ RMF para 2019?

¿Es aplicable para 2019 la RMF para 2018? Si.

El artículo primero transitorio de la RMF para 2018 publicada en el DOF el Viernes 22 de diciembre de 2017, a la letra dice:

Primero.- La presente Resolución entrará en vigor el 1 de enero de 2018 y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2018, excepto lo dispuesto en las fracciones siguientes:



¿ RMF para 2019?

Sin embargo:

En el artículo Sexto de la Tercera RM a la RMF para 2018 publicada en el DOF el viernes 19 de octubre de 2018, reformó el Artículo Primero Transitorio, primer párrafo de la RMF para 2018 publicado en el DOF el 22 de diciembre de 2017 para quedar como sigue:

Primero:

La presente Resolución entrará en vigor el 1 de enero de 2018 y estará vigente hasta en tanto el SAT emita la RMF para 2019, excepto lo dispuesto en las fracciones siguientes:...

Retención opcional para Uber, Cabi y Rapi.

Retención opcional para prestadores de servicio de transporte terrestre de pasajeros o entrega de alimentos (Uber, Uber Eats, Cabify, etc.).

- ✓ Las plataformas calcularán y retendrán el ISR e IVA al mes de cada socio conductor.
- ✓ El impuesto retenido se podrá considerar como pago definitivo o provisional,
- ✓ Inicia su vigencia el 1 de abril de 2019.

Ingreso mensual	Tasa de retención (%)		
\$	ISR	IVA	
Hasta 25,000.00	3	8	
Hasta 35,000.00	4	8	
Hasta 50,000.00	5	8	
Hasta 50,000.00	9	8	

Fundamento: Regla 3.11.12. 4ta. RM a la RMF para 2018.



¿Y el impuesto que pagan Uber y Cabify en CDMX? El gobierno lo cobra, pero no usa el dinero

Desde hace dos años y medio el gobierno de la Ciudad de México cobra a las empresas Uber y Cabify un 1.5 % de cada viaje a cambio de permitirles que continúen operando. Dicho dinero debe usarse en beneficio de la movilidad y los peatones de la capital, sin embargo, hasta el momento la administración de Miguel Ángel Mancera lo ha mantenido guardado.



Contribuciones CDMX



Novedades en la CDMX





Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI)

Tasa del 0% en sucesiones por herencia, siempre que se cumplan con lo siguiente:



- ❖ El valor del inmueble no exceda de 27,185 UMA'S (\$ 2,291,151).
- ❖ La firma y solicitud de inscripción en el registro público de la propiedad, se realice en de los siguientes 5 años al fallecimiento del propietario.
- ❖ La adjudicación del inmueble, sea a favor del cónyuge, concubina y/o descendientes en primer grado.

Tarifa para determinar el ISAI en 2019

Rango	Límite inferior	Límite superior	Cuota fija	Factor de aplicación sobre el excedente del límite inferior
A	\$0.12	\$98,973.75	\$239.95	0.01275
В	\$98,973.76	\$158,357.95	\$1,439.53	0.02715
C	\$158,357.96	\$237,536.70	\$2,972.25	0.03548
D	\$237,536.71	\$475,073.54	\$5,642.16	0.04139
E	\$475,073.55	\$1,187,683.82	\$14,986.87	0.04598
F	\$1,187,683.83	\$2,375,367.65	\$46,127.95	0.05023
G	\$2,375,367.66	\$4,575,934.62	\$102,827.98	0.05449
Н	\$4,575,934.63	\$11,916,496.98	\$216,795.36	0.05667
I	\$11,916,496.99	\$21,975,704.18	\$612,158.06	0.05716
J	\$21,975,704.19	\$43,951,408.38	\$1,158,674.79	0.05767
K	\$43,951,408.39	En adelante	\$2,363,163.15	0.06265

Gaceta de la CDMX del 31 de diciembre de 2018.

Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos

Continúa el 100% de subsidio de tenencia para 2019, para:



- ✓ PF o PM sin fines de lucro.
- ✓ Valor depreciado, incluyendo el IVA sea menor a \$250,000.00.
- ✓ Se encuentre al corriente de la tenencia de años anteriores.
- ✓ Cubra los derechos de refrendo.
- ✓ Del 1 de enero al 2 de abril de 2019.
- ✓ Cubra los derechos de control vehicular (permisos, tarjeta de circulación, etc.).

Gaceta de la CDMX del 15 de enero de 2019.

Tarifa para determinar el impuesto predial en 2019

Rango	Límite inferior de Valor Catastral de un Inmueble	Límite superior de Valor Catastral de un Inmueble	Cuota Fija	Porcentaje para aplicarse sobre el excedente del Límite Inferior
Α	\$ 0.11	\$180,602.45	\$188.24	0.01693
В	\$180,602.46	\$361,204.37	\$218.82	0.03228
С	\$361,204.38	\$722,410.11	\$277.11	0.10089
D	\$722,410.12	\$1,083,614.47	\$641.53	0.12380
Е	\$1,083,614.48	\$1,444,820.22	\$1,088.70	0.12697
F	\$1,444,820.23	\$1,806,024.58	\$1,547.32	0.14757
G	\$1,806,024.59	\$2,167,228.92	\$2,080.36	0.15251
Н	\$2,167,228.93	\$2,528,434.70	\$2,631.23	0.16663
I	\$2,528,434.71	\$2,889,639.05	\$3,233.10	0.17427
J	\$2,889,639.06	\$3,250,844.82	\$3,862.57	0.17934
K	\$3,250,844.83	\$3,612,049.15	\$4,510.36	0.18486
L	\$3,612,049.16	\$3,973,253.52	\$5,178.09	0.18988
M	\$3,973,253.53	\$4,334,803.26	\$5,863.94	0.20059
N	\$4,334,803.27	\$13,004,408.38	\$6,589.18	0.21660
0	\$13,004,408.39	\$27,370,825.38	\$25,367.54	0.21671
P	\$27,370,825.39	En adelante	\$56,501.00	0.22529

Gaceta de la CDMX del 31 de diciembre de 2018.

Subsidio al Impuesto Predial

Contribuyentes que cuenten con inmuebles de uso habitacional o mixto.

Valor catastral en los siguientes rangos.

Rango	Límite inferior VC	Límite superior VC
E	1,029,953.88	1,373,272,71
F	1,373,272,72	1,716,590,23
G	1,716,590.24	2,059,907.73

Cantidad de subsidio.

Gaceta de la CDMX del 15 de enero de 2019.

Rango	Porcentaje de Subsidio
E	50%
F	35%
G	25%











